





Ayuntamiento de Jerez
Económico-Financiero

Informe Económico-Financiero sobre el Coste Efectivo de los Servicios prestados por las Entidades Locales en el ejercicio 2018, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

1. Introducción
2. Cálculo del coste efectivo de los servicios
3. Formularios a cumplimentar

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Iburguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9			



Informe Económico-Financiero sobre el Coste Efectivo de los Servicios prestados por las Entidades Locales en el ejercicio 2018, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

Con fecha 25 de octubre de 2019 se emite informe sobre el Coste Efectivo de los Servicios ejercicio 2018 en atención a la solicitud realizada por la Intervención Municipal formulada mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2019.

Posteriormente se recibe indicaciones de la Intervención Municipal que, tras ser analizadas requieren de la modificación de algunos datos contenidos en el mismo. Por ello se emite el presente informe que sustituye al anterior y que integra dichas consideraciones.

1. Introducción

La reforma del régimen local instrumentada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en su apartado Treinta y uno del artículo primero, ha introducido un nuevo precepto, el artículo 116 ter, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se contienen determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Se refieren esos criterios al ámbito objetivo de aplicación de dicha magnitud, a la fuente de información en la que se debe fundamentar su cálculo y a la publicidad que, de la misma, se deberá realizar al objeto de profundizar en el cumplimiento de los principios de eficiencia y de transparencia de la gestión pública local.

De ese modo, dispone aquel precepto que la totalidad de entidades locales, deberán calcular antes del día 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Establece el mencionado artículo 116 ter que, por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas se desarrollarán esos criterios de cálculo y que todas las entidades locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio de Hacienda y Administración Pública para su publicación.

2. Cálculo del coste efectivo de los servicios

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Iburguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
PP1SS9H150C27X9			



Para el cálculo del coste efectivo de los servicios, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha desarrollado la Orden HAP/2075/2014 de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

La citada Orden considera que los costes deben estar integrados por **costes reales directos e indirectos que se deriven de la ejecución de gastos**. En consecuencia, se identifica con las obligaciones reconocidas, incluyendo también las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto, conforme a los datos de ejecución de gasto de los presupuestos generales de las entidades locales, y, en su caso, con las cuentas anuales aprobadas de las entidades y organismos vinculados o dependientes, correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que el coste efectivo se vaya a calcular, comunicar y publicar. A estos efectos se aplicará el nivel de desagregación de la clasificación por programas contenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Habida cuenta de que a la fecha del presente informe, no se encuentra liquidada la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, los datos que actúan como referencia base para el cálculo de los costes efectivos son la liquidación definitiva del ejercicio 2018, así como las cuentas anuales aprobadas del 2018 de las entidades dependientes o vinculadas.

Según lo anteriormente expuesto, el cálculo del coste efectivo de los servicios ha sido elaborado en base a los siguientes razonamientos:

a) Servicios administrados a través de **gestión directa**:

- Para las entidades que llevan contabilidad pública, en este caso AYUNTAMIENTO DE JEREZ:
 - ✓ Los costes directos se corresponden con la información suministrada por la aplicación AytosCES cuyos datos están vinculados a la contabilidad municipal (Sical).
 - ✓ En cuanto a los costes indirectos, por un lado, la aplicación AytosCES facilita el reparto de los programas 130, 150, 320, 330 y 340 de Servicios Generales a los servicios vinculados atendiendo a su volumen de coste directo, y por otro lado, se hace un reparto manual del programa 920 de Administración General (excepto Secretaría Intervención ELA y Medio Rural) entre todos los servicios prestados por el Ayuntamiento según el volumen de coste directo.
- Para las entidades que llevan contabilidad privada, en este caso COMUJESA, EMUVIJESA, CIRJESA, MERCAJEREZ, FUNDACIÓN CENTRO ASILO SAN JOSÉ, FUNDACIÓN CABALLERO BONALD, FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA, FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ Y FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA:
 - ✓ Los costes vinculados a la aplicación AytosCES provienen de las cuentas anuales de 2018 aprobadas por los conceptos de Aprovisionamientos, Gastos de personal,

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA 29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9		

Otros gastos de explotación, Amortización del inmovilizado y cualquier otro gasto no financiero relacionado con el servicio.

- ✓ Los costes de la Fundación Cultural Universitaria de las artes de Jerez (Fundarte), no se han podido cargar en la aplicación AytosCES ante la imposibilidad del Servicio de Informática de crear la nueva entidad, optando por incluirlos de forma manual en el formulario correspondiente.

b) Servicios administrados a través de **gestión indirecta**:



El coste efectivo del servicio se determina por los ingresos derivados de las tarifas que las concesionarias cobran directamente a los usuarios (IVA incluido) correspondiente a los programas 160, 161, 160B y 164B y se reflejan en la columna de "Contraprestaciones".

Por motivos informáticos no se ha podido incluir en la aplicación AytosCES los ingresos de la concesionaria Aquarejerez correspondiente al programa 161 de Abastecimiento domiciliario de agua potable, optando por incluirlo de forma manual en el formulario correspondiente.

3. Formularios a cumplimentar.

De acuerdo a la Orden HAP/2075/2014, los formularios que se exponen a continuación contienen la información correspondiente a cada uno de los siguientes servicios:



- Servicios de prestación obligatoria para los municipios (ANEXO I).
- Servicios correspondientes a competencias propias de los municipios (ANEXO II).

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Iburguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9			

Formulario CE1: Gestión de los servicios



Formulario CE1a - Gestión de los Servicios ANEXO I

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Tipo de Gestión	Comentarios
Alumbrado público.	165	Gestión directa por la entidad local.	
Cementerio.	164	Gestión directa por la entidad local.	
Recogida de residuos.	1621	Gestión directa por la entidad local.	
Limpieza viaria.	163	Gestión directa por la entidad local.	
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.
Alcantarillado.	160	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.	
Acceso a los núcleos de población.	1531	Gestión directa por la entidad local.	
Pavimentación de las vías públicas.	1532	Gestión directa por la entidad local.	
Parque público.	171	Gestión directa por la entidad local.	
Biblioteca pública.	3321	Gestión directa por la entidad local.	
Tratamiento de residuos.	1623	Gestión directa por la entidad local.	
Protección civil.	135	Gestión directa por la entidad local.	
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local, Gestión directa por sociedad mercantil local y Gestión por Fundación sin ánimo de lucro.
Prevención y extinción de incendios.	136	Gestión consorciada.	A través del programa 943 de la estructura de los presupuestos.
Instalaciones deportivas de uso público.	342	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión indirecta por sociedad de economía mixta.
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil local.
Medio ambiente urbano.	1721	Gestión directa por la entidad local.	
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos.	171B	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en el programa 171.
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en los programas 1621 y 1623.
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en el programa 1721.

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquien, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9			

Formulario CE1b - Gestión de los Servicios ANEXO II

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Tipo de Gestión	Comentarios
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil local.
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	Gestión directa por la entidad local.	
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	Otro tipo de gestión.	Se encuentra incluido en el programa 151.
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	Gestión directa por la entidad local.	
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160B	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura.	
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión directa por sociedad mercantil local.
Policía local.	132	Gestión directa por la entidad local.	
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	Gestión directa por la entidad local.	
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	Gestión directa por la entidad local.	
Ferías.	4311	Otro tipo de gestión.	A través del programa 338 de la estructura de presupuestos.
Abastos, mercados, lonjas.	4312	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión por sociedad de economía mixta.
Comercio ambulante.	4313	Otro tipo de gestión.	Se encuentra incluido en el programa 4312.
Protección de la salubridad pública	311	Gestión directa por la entidad local.	
Actividades funerarias.	164B	Gestión indirecta por sociedad de economía mixta.	
Promoción del deporte.	341	Gestión directa por la entidad local.	
Instalaciones deportivas.	342B	Gestión directa por la entidad local.	Se encuentra incluido en el programa 342.
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	Gestión directa por la entidad local.	
Promoción de la cultura.	334	Otro tipo de gestión.	Gestión directa por la entidad local y Gestión por Fundación sin ánimo de lucro.
Equipamientos culturales.	333	Gestión directa por la entidad local.	
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	El servicio no se presta.	
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	El servicio no se presta.	
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	Gestión directa por la entidad local.	
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	Gestión directa por la entidad local.	

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9			

Formulario CE2: Costes efectivos de los servicios



Esta información se expresa según el siguiente desglose:

- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios del Grupo consolidado (Entidad principal y entidades dependientes).
- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios de la entidad principal (Ayuntamiento).
- Gastos directos e indirectos imputables a los servicios que se prestan por entidades dependientes o vinculadas. Dichos servicios se distribuyen según la siguiente tabla:

GRUPO MUNICIPAL		SERVICIOS	
Entidad	Programa	Descripción	
COMUJESA	231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	
	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros.	
	45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	
EMUVIJESA	151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	
CIRJESA	342	Instalaciones deportivas de uso público.	
MERCAJEREZ	4312	Abastos, mercados, lonjas.	
FUNDACIÓN CENTRO ASILO SAN JOSÉ	231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	
FUNDACIÓN CABALLERO BONALD	334	Promoción de la cultura.	
FUNDACIÓN TEATRO VILLMARTA	334	Promoción de la cultura.	
FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA	334	Promoción de la cultura.	



Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ (CONSOLIDADO)

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	99.903,14	8.971.223,45	0,00	0,00	0,00	0,00	675.669,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.746.796,40
Cementerio.	164	687.498,70	47.633,48	0,00	0,00	0,00	0,00	54.756,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	789.889,06
Recogida de residuos.	1621	65.275,23	10.163.959,17	0,00	0,00	0,00	0,00	761.932,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.991.166,76
Limpieza viaria.	163	259.301,74	12.363.252,62	0,00	0,00	0,00	0,00	940.200,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.562.754,99
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	90.125,19	0,00	0,00	0,00	0,00	6.713,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.248.701,56	13.345.539,79
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.877.505,16	3.877.505,16
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	1.491.777,25	343.802,38	0,00	0,00	0,00	0,00	442.419,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.277.999,23
Parque público.	171	1.360.178,08	3.768.206,34	0,00	0,00	0,00	0,00	381.991,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.510.376,06
Biblioteca pública.	3321	676.429,64	14.122,01	0,00	0,00	0,00	0,00	148.937,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839.489,63
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	5.137.562,24	0,00	0,00	0,00	0,00	382.675,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.520.237,50
Protección civil.	135	0,00	10.143,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.018,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.162,69
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	7.151.586,96	9.626.960,53	0,00	0,00	4.723.145,54	0,00	1.601.570,08	327.015,47	3.516.429,65	286.544,86	134.494,91	0,00	0,00	0,00	27.367.748,00
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	327.577,84	288.882,32	0,00	0,00	0,00	0,00	120.060,24	103.996,48	1.415.478,76	6.483.085,41	657.089,48	0,00	0,00	0,00	9.396.170,53
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	1.049.816,02	0,00	0,00	0,00	0,00	78.196,35	1.344.556,82	9.259.972,17	1.154.037,50	78.156,93	0,00	0,00	0,00	12.964.735,79
Medio ambiente urbano.	1721	1.117.409,16	39.107,86	0,00	0,00	0,00	0,00	86.144,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.242.661,08
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	171B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019		
 PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ (CONSOLIDADO)

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos						Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	4.819.995 12	19.726 75	0 00	0 00	52.000 00	0 00	1.179.004 67	0 00	1.209.841 40	2.791.296 42	1.873.564 42	0 00	0 00	11.945.448 78
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	435.244 16	10.096 86	0 00	0 00	0 00	0 00	96.051 02	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	541.392 04
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	5.520.978 66	5.520.978 66
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	543.864 44	32.061 68	0 00	0 00	0 00	0 00	42.898 30	160.662 91	521.427 38	247.515 08	0 00	0 00	0 00	1.548.429 80
Policía local.	132	18.339.504 20	292.523 35	0 00	0 00	0 00	0 00	1.871.123 15	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	20.503.150 70
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	948.865 93	1.566.862 63	0 00	0 00	0 00	0 00	252.642 28	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.768.370 84
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	658.146 33	396.050 85	0 00	0 00	0 00	0 00	78.522 68	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	1.132.719 86
Ferias.	4311	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Abastos mercados lonjas.	4312	517.943 14	7.151 16	0 00	0 00	0 00	0 00	39.112 05	0 00	392.832 68	230.201 28	85.919 07	0 00	0 00	1.273.159 38
Comercio ambulante.	4313	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Protección de la salubridad pública.	311	194.795 06	212.601 18	0 00	0 00	6.789 19	0 00	30.850 92	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	445.036 35
Actividades funerarias.	1648	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.007.670 55	3.007.670 55
Promoción del deporte.	341	2.524.944 30	42.088 97	0 00	0 00	0 00	0 00	577.851 96	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.544.885 23
Instalaciones deportivas.	3428	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	2.078.594 57	402.030 66	0 00	0 00	3.500 00	0 00	535.775 40	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.019.900 63
Promoción de la cultura.	334	365.169 38	463.714 20	0 00	0 00	1.788.161 97	0 00	560.345 70	1.281.939 35	1.712.405 51	438.338 90	219.855 85	31.068 47	0 00	6.841.999 33
Equipamientos culturales.	333	455.210 33	10.273 64	0 00	0 00	0 00	0 00	100.395 44	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	565.879 41
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	1.933.152 23	3.036.188 70	0 00	0 00	0 00	0 00	1.306.883 35	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	6.276.224 28
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	2.136.741 19	110.656 75	0 00	0 00	0 00	0 00	167.399 16	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.414.797 10

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019		
 PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	99.903,14	8.971.223,45	0,00	0,00	0,00	0,00	675.669,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.746.796,40
Cementerio.	164	687.498,70	47.633,48	0,00	0,00	0,00	0,00	54.756,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	789.889,06
Recogida de residuos.	1621	65.275,23	10.163.959,17	0,00	0,00	0,00	0,00	761.932,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.991.166,76
Limpieza viaria.	163	259.301,74	12.363.252,62	0,00	0,00	0,00	0,00	940.200,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.562.754,99
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	90.125,19	0,00	0,00	0,00	0,00	6.713,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.248.701,56	13.345.539,79
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.877.505,16	3.877.505,16
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	1.491.777,25	343.802,38	0,00	0,00	0,00	0,00	442.419,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.277.999,23
Parque público.	171	1.360.178,08	3.768.206,34	0,00	0,00	0,00	0,00	381.991,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.510.376,06
Biblioteca pública.	3321	676.429,64	14.122,01	0,00	0,00	0,00	0,00	148.937,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	839.489,63
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	5.137.562,24	0,00	0,00	0,00	0,00	382.675,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.520.237,50
Protección civil.	135	0,00	10.143,98	0,00	0,00	0,00	0,00	1.018,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.162,69
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	7.151.586,96	9.626.960,53	0,00	0,00	4.723.145,54	0,00	1.601.570,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.103.263,11
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	327.577,84	288.882,32	0,00	0,00	0,00	0,00	120.060,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	736.520,40
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	1.049.816,02	0,00	0,00	0,00	0,00	78.196,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.128.012,37
Medio ambiente urbano.	1721	1.117.409,16	39.107,86	0,00	0,00	0,00	0,00	86.144,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.242.661,08
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	1718	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, luminica y atmosférica.	17218	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019		
					
PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	4.819.995 12	19.726 75	0 00	0 00	52.000 00	0 00	1.179.024 67	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	6.070.746 54
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	435.244 16	10.096 86	0 00	0 00	0 00	0 00	96.051 02	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	541.392 04
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160B	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	5.520.978 66	5.520.978 66
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	543.864 44	32.061 68	0 00	0 00	0 00	0 00	42.898 30	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	618.824 42
Policía local.	132	18.339.504 20	292.523 35	0 00	0 00	0 00	0 00	1.871.123 15	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	20.503.150 70
Tráfico: estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	948.865 93	1.566.862 63	0 00	0 00	0 00	0 00	252.642 28	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.768.370 84
Información y promoción de la actividad turística de Interés y ámbito local.	432	658.146 33	396.050 85	0 00	0 00	0 00	0 00	78.522 68	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	1.132.719 86
Ferías.	4311	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Abastos: mercados lonjas.	4312	517.943 14	7.151 16	0 00	0 00	0 00	0 00	39.112 05	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	564.206 35
Comercio ambulante.	4313	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Protección de la salubridad pública.	311	194.795 06	212.601 18	0 00	0 00	6.789 19	0 00	30.850 92	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	445.036 35
Actividades funerarias.	164B	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.007.670 55	3.007.670 55
Promoción del deporte.	341	2.924.944 30	42.088 97	0 00	0 00	0 00	0 00	577.851 96	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.544.885 23
Instalaciones deportivas.	342B	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	2.078.594 57	402.030 66	0 00	0 00	3.500 00	0 00	535.775 40	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.019.900 63
Promoción de la cultura.	334	365.169 38	463.714 20	0 00	0 00	1.769.161 97	0 00	560.345 70	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	3.158.391 25
Equipamientos culturales.	333	455.210 33	10.273 64	0 00	0 00	0 00	0 00	100.395 44	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	565.879 41
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	1.933.152 23	3.036.188 70	0 00	0 00	0 00	0 00	1.306.883 35	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	6.276.224 28
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	2.136.741 19	110.656 75	0 00	0 00	0 00	0 00	167.399 16	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	2.414.797 10

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019		
 PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I
Entidad: COMUJESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA										GASTOS GESTIÓN INDIRECTA				
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.558,46	4.297,25	0,00	0,00	0,00	0,00	146.855,71
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.344.556,82	9.259.972,17	1.154.037,50	78.156,93	0,00	0,00	0,00	11.836.723,42
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	171B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019		
					
PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: COMUJESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo	
		Gastos directos						Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores			
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos									
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.662 91	521.427 38	247.515 09	0.00	0.00	0.00	929.605 38
Política local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferias.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9			



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: EMUVUESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	Coste Efectivo		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL							
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.209.841.40	2.791.296.42	1.873.564.42	0.00	0.00	5.874.702.24
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Policia local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de Interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferias.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero
					
		PP1SS9H150C27X9			



Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I
Entidad: CIRESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.996,48	1.415.478,76	6.483.085,41	657.089,48	0,00	0,00	8.659.650,13	
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	171B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9			



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: MERCAJEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del Inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Policia local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de Interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferias.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	392.832,68	230.201,28	85.919,07	0.00	0.00	708.953,03
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero
		FECHA	29/10/2019		
					
PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2a Costes Efectivos de los Servicios ANEXO I
Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							Gastos indirectos	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo
		Gastos directos								Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores		
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión de material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Alumbrado público.	165	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cementerio.	164	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recogida de residuos.	1621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Limpieza viaria.	163	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alcantarillado.	160	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parque público.	171	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Biblioteca pública.	3321	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tratamiento de residuos.	1623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Protección civil.	135	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	327.015,47	3.373.871,19	282.247,61	134.494,91	0,00	0,00	4.117.629,18
Prevención y extinción de incendios.	136	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte colectivo urbano de viajeros.	4411	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano.	1721	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Parques y jardines públicos.	171B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medio ambiente urbano Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019		
 PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: FUNDACIÓN CABALLERO BONALD

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos							Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos										
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Policia local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de Interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferias.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.788 46	125.265 03	50.430 30	0.00	0.00	0.00	0.00	178.483 79
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero
		FECHA	29/10/2019		
					
PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL				Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Policia local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de Interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferias.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.134 68	102.478 53	23.318 39	9.889 81	0.00	0.00	0.00	275.821 41
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019	Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero
		FECHA	29/10/2019		
					
PP1SS9H150C27X9					



Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANDIO II
Entidad: FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	Coste Efectivo		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL							
		Gastos directos							Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Policia local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de Interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferias.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.138.675 74	1.239.096 22	314.838 56	136.573 25	0.00	0.00	0.00	2.829.183 77
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9		Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019		
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019		
					
PP1SS9H150C27X9					

Formulario CE2b Costes Efectivos de los Servicios ANEXO II
Entidad: FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL					Contraprestaciones	Coste Efectivo		
		Gastos directos						Gastos indirectos	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado			Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	
Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63)	Arrendamiento o financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores											
Urbanismo: planeamiento gestión ejecución y disciplina urbanística.	151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección y gestión del patrimonio histórico.	336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	1608	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Policía local.	132	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tráfico: estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ferías.	4311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abastos: mercados lonjas.	4312	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comercio ambulante.	4313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección de la salubridad pública.	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades funerarias.	1648	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción del deporte.	341	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones deportivas.	3428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de la cultura.	334	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340.47	245.565.73	49.751.65	73.392.79	31.068.47	0.00	400.119.11	0.00
Equipamientos culturales.	333	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Conservación mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil de educación primaria o de educación especial.	323/4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la Información y las comunicaciones.	491/2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



		Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA	29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquén, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA	29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9			



Formulario CE3: Unidades de referencia

La Resolución de 23 de Junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, desarrolla los elementos referidos a las **unidades físicas de referencia** de cada uno de los servicios relacionados en los anexos I y II citados anteriormente.

La información que se detalla en la entidad principal (Ayuntamiento) y en las entidades dependientes ha sido suministrada por los servicios que conforman los programas relacionados en los anexos (prestación obligatoria y competencias propias), si bien existe algún servicio que no ha remitido la información a pesar de haberlo solicitado en el mes de febrero del presente y reiterado posteriormente en varias ocasiones.

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA 29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Iburguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9		



Formulario CE3a Unidades de Referencia Servicios ANEXO I
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Alumbrado público.	165	Potencia instalada.	7.950,00
		Superficie iluminada: metros lineales	7.227.315,00
		Número de puntos de luz	27.283,00
Cementerio.	164	Superficie total del cementerio metros cuadrados	114.000,00
Recogida de residuos.	1621	Producción anual residuos urbanos: toneladas	105.899,85
		Número de contenedores	5.590,00
		Periodicidad (DI,AL,SE,QU,OT,NO)	DIARIA
		Kilómetros lineales del trayecto de recogida	2.060,00
Limpieza viaria.	163	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	196,00
		Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza.	1.196.681,00
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161	Longitud de la red: metros lineales	872.833,00
		Número de viviendas conectadas y no conectadas	95.526,00
Alcantarillado.	160	Longitud del tramo: metros lineales.	726.000,00
		Número de viviendas con servicio.	94.759,00
Acceso a los núcleos de población.	1531	Puntos kilométricos: pk correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	34,00
Pavimentación de las vías públicas.	1532	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	7.500.000,00
Parque público.	171	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	5.029.821,00
		Superficie en metros cuadrados.	3.320,00
Biblioteca pública.	3321	N.º publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios.	163.415,00
		N.º préstamos por fondo bibliotecario.	25.015,00
		Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	1.100.000,00
Tratamiento de residuos.	1623	Número de personas en plantilla del servicio de protección civil	2,00
		Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	180,00
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	159,00
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social.	20.043,01
		Número de residencias de ancianos	1,00
		Número de guarderías infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
		Número de albergues municipales	1,00
		Número de centros de rehabilitación de toxicómanos en régimen abierto o en estancia	0,00
		Número otros centros de atención social	6,00
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	42,00
		Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	271.133,00
Instalaciones deportivas de uso público.	342	Número total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	324,38
		Número total de viajeros al año	5.547.917,00
		Número total de autobuses	62,00
Medio ambiente urbano.	1721	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	26,00
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	56,05
Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos.	171B	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	5.029.821,00
Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos.	1622	Producción anual residuos urbanos: toneladas	105.899,85
Medio ambiente urbano: Protección contra contaminación acústica, lumínica y atmosférica.	1721B	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	2,00
		Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano.	56,05

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA 29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9		



Formulario CE3b Unidades de Referencia Servicios ANEXO II
Entidad: AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	151	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	36,97
		Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	21,17
Protección y gestión del patrimonio histórico	336	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	25,00
		Número de bienes culturales protegidos	2,00
Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.	1521	Número de viviendas de protección pública	1.723,00
		Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	30.048,00
Conservación y rehabilitación de la edificación.	1522	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
		Número de edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	1,00
Evacuación y tratamiento de aguas residuales.	160B	Longitud del tramo: metros lineales	726.000,00
		Número de viviendas con servicio	94.702,00
		Caudal en metros cúbicos de desagüe	44.650,00
Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local.	45	Número de personas en plantilla adscritas al servicio.	62,00
Policía local.	132	Número de efectivos asignados al servicio	278,00
		Número de vehículos adscritos al servicio	62,00
Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.	134	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	9,00
		Número de vehículos adscritos al servicio	5,00
Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	432	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	15,00
Ferias.	4311	Número de ferias anuales	2,00
		Estimación anual personas asistentes	1.514.300,00
Abastos, mercados, lonjas.	4312	Número de puestos	142,00
		Superficie total en metros cuadrados	3.315,00
Comercio ambulante.	4313	Número de licencias o permisos concedidas	659,00
Protección de la salubridad pública	311	Número de efectivos asignados al servicio	3,00
		Número de campañas anuales	4,00
Actividades funerarias.	164B	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	15,00
		Número de vehículos adscritos al servicio	4,00
Promoción del deporte.	341	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	26,00
		Número de campañas realizadas al año	56,00
Instalaciones deportivas.	342B	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	337	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	71.322,00
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	54,00
Promoción de la cultura.	334	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	9,00
		Número de campañas realizadas al año	29,00
Equipamientos culturales.	333	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	3.200,00
		Número de personas en plantilla adscritas al servicio	18,00
Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.	325	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	25,00
Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.	321/2	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos	0,00
Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	323/4	Número de aulas	753,00
		Superficie en metros cuadrados de los edificios	215.921,00
Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	491/2	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
		Número de campañas realizadas al año	0,00

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA 29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarquen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9		



Formulario CE3a Unidades de Referencia Servicios ANEXO I
Entidad: CIRJESA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Instalaciones deportivas de uso público.	342	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	31,00
		Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	1.000.000,00

Entidad: FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	231	Número de personas en plantilla adscritas al servicio	125,00
		Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social.	7.873,40
		Número de residencias de ancianos	1,00
		Número de guarderías infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
		Número de albergues municipales	1,00
		Número de centros de rehabilitación de toxicómanos en régimen abierto o en estancia	0,00
		Número otros centros de atención social	0,00

Formulario CE3b Unidades de Referencia Servicios ANEXO II
Entidad: MERCAJEREZ

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Abastos, mercados, lonjas.	4312	Número de puestos	99,00
		Superficie total en metros cuadrados	13.296,06

Entidad: FUNDACIÓN CABALLERO BONALD

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Promoción de la cultura.	334	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	3,00
		Número de campañas realizadas al año	11,00

Entidad: FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA

Descripción	Grupo de Programa / Programa	Unidades Físicas de Referencia	Nº de Unidades
Promoción de la cultura.	334	Número de efectivos en plantilla asignados al servicio	26,00
		Número de campañas realizadas al año	303,00

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos a la fecha del presente informe.

	Código Cifrado de Verificación: PP1SS9H150C27X9	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Virginia de los Rios Heredia, Jefa de Unidad de Análisis	FECHA 29/10/2019
Firma	Marco de la Calle Sánchez Ibarguen, Jefe Departamento Económico Financiero	FECHA 29/10/2019
 PP1SS9H150C27X9		